



El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a un informe sobre la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico

La Comunidad potencia la participación de los ayuntamientos en la protección del patrimonio regional

- La norma modificada permitirá agilizar la declaración de Bien de Interés Patrimonial (BIP)
- El Gobierno regional quiere que sea un texto abierto a los sectores implicados y en este momento se están estudiando las alegaciones presentadas al mismo
- Se potencian las medidas para la divulgación del patrimonio introduciendo la educación sobre esta materia tanto en ámbitos reglados como no reglados

19 de abril de 2016.- La Comunidad de Madrid va a potenciar la participación de los ayuntamientos en la protección del patrimonio de la región de forma que será obligatoria la existencia de comisiones locales en todos los municipios que tengan conjuntos históricos protegidos como Bien de Interés Cultural (BIC). Además, los consistorios participarán en la gestión de determinados bienes de su patrimonio incluidos en sus respectivos catálogos de bienes y espacios.

El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a un informe sobre la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de 2013, que actualmente se está tramitando, con el fin de incrementar la protección y conservación del patrimonio histórico para lo que se han introducido nuevas medidas como la corresponsabilidad de los ayuntamientos.

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL

Asimismo, con la nueva ley se van a agilizar los procedimientos administrativos para fomentar la protección de los bienes de patrimonio histórico, como en el caso de la declaración de un Bien de Interés Patrimonial (BIP), cuya competencia le corresponderá al director general de Patrimonio Cultural, lo que redunda en una mayor protección al ser más ágil la declaración.



El texto que salga de la modificación de la ley actual señala también que, con el fin de proteger, tanto los bienes muebles de los archivos, bibliotecas y museos autonómicos como los inmuebles en los que se alojan, tendrán la consideración de bienes de interés cultural, y además se protegerán nuevos tipos patrimoniales como por ejemplo el paleontológico.

El Gobierno regional considera el patrimonio cultural como un elemento fundamental en la identidad de los madrileños y por ello en este nuevo proyecto de ley se ha dado especial relevancia a las medidas destinadas a su conocimiento y valoración y al fomento de la accesibilidad universal a todo el patrimonio.

Este es el motivo por el que se incorpora al nuevo texto de la norma un articulado específico sobre educación patrimonial, cuyo desarrollo se dará tanto en los ámbitos reglados como no reglados, y se modificará el régimen de acceso a los bienes culturales, incrementando las posibilidades de que el ciudadano disfrute de los mismos.

TEXTO PARTICIPATIVO

El Gobierno regional quiere que sea un texto participativo que cuente con los sectores afectados e interesados en el patrimonio histórico y por ello se les ha reenviado un borrador tanto al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) como a las reales academias de Bellas Artes de San Fernando, de Historia, el Colegio de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras y en Ciencias además de las asociaciones Madrid, Ciudadanía y Hispania Nostra.

En este momento se están estudiando las alegaciones recibidas para incluir en el texto las aportaciones que se consideren oportunas de acuerdo con la legalidad vigente. Una vez hecho esto, se continuará con la tramitación de la ley y se llevará al Consejo Regional de Patrimonio Histórico. Una vez cumplidos todos los trámites se remitirá el texto definitivo al Consejo de Gobierno.